



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowar*  
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0356

22 JUL 2022

Por medio del cual se acepta una renuncia

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO

Que la funcionaria **GARZON RODRIGUEZ DIANA PATRICIA** identificada con la cédula de ciudadanía 20700391, quien es servidora pública de la Gobernación Departamental ocupando el cargo de JEFE DE OFICINA JURÍDICA, con clasificación 115-14, bajo el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Que a la funcionaria se encontraba cumpliendo Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y resmoción, y ostenta derechos de carrera en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación 219-14, bajo el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA al cual debe retornar.

Que el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación 219-14, bajo el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA se encuentra ocupado provisionalmente por el funcionario MANUEL ARCHBOLD PHIL ANDERSON identificado con la cédula de ciudadanía 18011702 y por lo tanto termina su nombramiento al momento que la funcionaria GARZON RODRIGUEZ DIANA PATRICIA regrese a su puesto

En mérito de lo expuesto, se

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del día 31 de julio de 2022, la renuncia presentada por la servidora pública **GARZON RODRIGUEZ DIANA PATRICIA** identificada con la cédula de ciudadanía 20700391, para separarse del cargo de JEFE DE OFICINA JURÍDICA, con clasificación 115-14, bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA; dándose por terminada su comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y resmoción, y retornando al cargo que ostenta con derechos de carrera de PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación 219-14, bajo el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA.

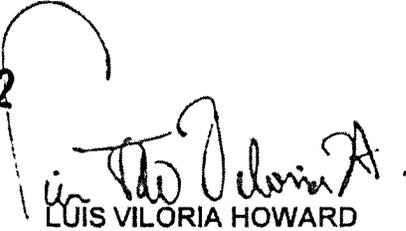
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo ordenado en el artículo primero del presente Decreto, se da por terminado el nombramiento provisional realizado al funcionario MANUEL ARCHBOLD PHIL ANDERSON identificado/a con la cédula de ciudadanía No 18011702, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación 219-14, bajo el DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA, a partir del 01 de agosto del 2022, de lo cual el coordinador del Grupo de Talento Humano le informará

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los **22 JUL 2022**

**EL GOBERNADOR (e),**

  
**LUIS VILORIA HOWARD**

Proyecto Grupo TH-.jyp  
Revisa Jurídica